Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 124 - Jueves, 30 de junio de 2022

página 10735/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 27 de junio de 2022, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a permisos de investigación en materia de minas.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por don Miqueas Muñoz Herrera, en nombre y representación de Arenas y Movimientos del Sur, S.L., con domicilio en Avda. Isaac Newton, 8 Edif. 286, 11500 El Puerto de Santa María, referente a un Permiso de Investigación de recursos de la sección C) para Areniscas Calcáreas y Arenas Silíceas, denominado «Santa María», al que le ha correspondido el número de expediente 1554, con una superficie de 12 cuadrículas mineras y situado en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz).

La designación en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Orden	Longitud	Latitud
1-PP	6° 12' 00" W	36° 38' 20" N
2	6° 10' 00" W	36° 38' 20" N
3	6° 10' 00" W	36° 37' 40" N
4	6° 12' 00" W	36° 37' 40" N

Lo que se hace publico por el presente edicto a fin de que cuantos consideren que tienen la condición de interesados puedan personarse en el expediente durante un plazo de quince días a partir de la ultima de las publicaciones que de este anuncio se efectuará en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía (BOJA), en instancia dirigida a la Delegación Territorial de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz y en la web de la Junta de Andalucía en el portal de la Transparencia, con arreglo a las prescripciones de la Ley de minas y su Reglamento, y con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo dispuesto el citado articulo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 27 de junio de 2022.- El Delegado, Alberto Gabriel Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 70.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.»

